AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

184

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2012, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se hacen públicas, con carácter definitivo, las segundas relaciones complementarias de seleccionados y puestos objeto de adjudicación correspondientes al proceso selectivo de acceso al Cuerpo Auxiliar Administrativo de la oferta pública de empleo para el año 2008 y se concede a las personas seleccionadas con carácter definitivo un plazo de 20 días naturales para la entrega de la documentación relativa a requisitos y méritos.

Mediante Orden de 16 de abril de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se aprobaron las bases que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, derivados de la oferta de empleo público de esta administración para el año 2008.

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2011 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública se publicó la segunda relación complementaria provisional de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación, y ha transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra las mismas.

Analizadas las reclamaciones presentadas y resultando que la aspirante María Teresa Sololuze Arrieta con DNI 15377477 apareció, por error, como solicitante de excedencia, el tribunal calificador ha procedido a subsanar el mismo y ha aprobado la segunda relación complementaria definitiva de seleccionados y puestos objeto de adjudicación, relación que este Instituto ha de proceder a publicar, en cumplimiento del apartado 8.11 de las bases generales de convocatoria.

De acuerdo con el apartado 10 de las bases generales de la convocatoria, una vez hecha pública la relación complementaria definitiva de las personas seleccionadas, éstas deberán presentar los documentos relativos al cumplimiento de los requisitos de participación en el proceso selectivo y méritos valorados en el mismo, por lo que se ha de conceder, a las personas seleccionadas con carácter definitivo, un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación exigida.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Artículo primero.– Ordenar la publicación de la segunda relación complementaria definitiva de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación correspondientes al proceso selectivo de acceso al Cuerpo Auxiliar Administrativo de la oferta pública de empleo para el año 2008. Dicha relación se expone en el anexo I de esta Resolución.

Artículo segundo.– Establecer un plazo de veinte días naturales, del 14 de enero al 2 de febrero de 2012, ambos inclusive, para que las personas seleccionadas con carácter definitivo entreguen la documentación que se señala en los párrafos siguientes.

La documentación habrá de presentarse en la Dirección de Función Pública, sita en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz (c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1, CP: 01010).

A fin de ordenar la concurrencia de personas seleccionadas con carácter definitivo en la Dirección de Función Pública para la entrega de la documentación exigida, se deberá solicitar cita, con anterioridad, llamando al teléfono: 945 01 63 82, y, en la fecha concertada, presentar la documentación.

La documentación que conste en el Registro de Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco no habrá de presentarse.

Documentación a entregar:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos a nacionalidad para las personas extranjeras. Estas personas recibirán una notificación de la Administración especificando la documentación concreta que, en razón de su situación, deban obligatoriamente aportar.

c) Fotocopia compulsada del título exigido, en las bases específicas, para el acceso al Cuerpo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

d) Declaración jurada o promesa que deje constancia de los siguientes extremos:

● No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

● No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

● No haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

● No hallarse incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La declaración a que se refiere el párrafo anterior se confeccionará mediante la cumplimentación del impreso que figura en el anexo II de esta Resolución.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Acreditación de la condición legal de discapacitado/a, en los supuestos en que se participe por la modalidad reservada para personas con discapacidad.

f) Documentación original o fotocopia compulsada de los méritos relativos a titulaciones e idiomas distintos del euskera que han sido valorados y que no se hubieran acreditado anteriormente mediante original o fotocopia compulsada.

g) Documentación original o fotocopia compulsada que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos del puesto adjudicado, en los supuestos en que el puesto adjudicado los tuviera.

h) Escrito referente a la futura toma de posesión, y que se elaborará cumplimentando el impreso que se expone en el anexo III de esta Resolución.

i) Escrito que relaciona, ordenadamente, la documentación que se presenta. Este escrito se confeccionará cumplimentando el impreso que se expone en el anexo IV de esta Resolución.

Artículo tercero.– Los documentos aportados conforme al artículo anterior deberán ser originales o copias compulsadas, las cuales para ser válidas deberán contener la siguiente información: fecha, nombre y apellidos, DNI y firma legible, del responsable de la compulsa.

La compulsa de documentación podrá realizarse en la Dirección de Función Pública, siempre que se presente el documento original para su cotejo con la fotocopia cuya compulsa se solicita.

Artículo cuarto.– Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados, podrá el aspirante acreditar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Artículo quinto.– Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la cláusula tercera de las bases generales, o no llegaran a reunir la aptitud física o psíquica exigible para el desempeño de las funciones correspondientes, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Artículo sexto.– En fecha de 23 de febrero de 2012, se publicará, en el Boletín Oficial del País Vasco, en los tablones del Instituto Vasco de Administración Pública y en la dirección de internet www.euskadi.net/ope, la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública por la que se nombrarán funcionarios y funcionarias de carrera a las personas seleccionadas que hubieran dado cumplimiento a lo establecido en las bases y en los artículos anteriores.

Artículo séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de enero de 2012.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARIA ENCARNACIÓN ECHAZARRA HUGUET.

ANEXO I

SEGUNDAS RELACIONES COMPLEMENTARIAS, DE CARÁCTER DEFINITIVO, DE SELECCIONADOS Y PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DERIVADO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2008

DNI	Nombre y apellidos			Plaza	Dotación	Perfil
14942566	Alonso	Arana	Fco Javier	520020	175	PL0
16255364	Ballesteros	Izquierdo	Teresa	520020	158	PL2
30634555	Beascoa	Rodriguez	Francisco Javier	520020	592	PL2
72699191	Echeverria	Gueracenea	Oihana	520020	776	PL0
14599062	Galletebeitia	Goitiandia	Itziar	520020	686	PL0
16268932	Garcia	Aberásturi	Maria Olga	520020	76	PL0
22739971	Landazuri	Aguiar	M.ª Cristina	520020	16	PL2
16271343	Martin	Ruiz de Eguilaz	M.ª Amaya	520020	87	PL0
18598500	Patiño	Balbín	M.ª Fe	520020	75	PL0
16267096	Perez	Sáenz	Jose Felix	520020	370	PL2
14590826	Ponce de León	Errasti	M.ª Jesus	520020	144	PL0
72716929	Salazar	Perea	Fernando	520020	108	PL2
35766960	Santamaria	Irizar	Francisco Nicolás	520020	983	PL2

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA RELATIVA A LA CAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

D./Dña. .....

..... , con DNI n.º .....

Declaro bajo juramento o prometo:

- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- No hallarme incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- (Únicamente para aspirantes que no posean la nacionalidad española) no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.
- Asimismo, declara que no se encuentra percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social pública y obligatoria.

Vitoria-Gasteiz,……de……..de 2012.

EL/LA INTERESADO/A

LA DIRECTORA DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO III

TOMA DE POSESIÓN OPE-2008 OPCIONES DE INCORPORACIÓN

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Seleccionada/o en el proceso selectivo para ingreso en el cuerpo:	

Manifiesto que realizaré la siguiente solicitud (si procede):

- Incorporarme al puesto que me ha sido adjudicado.
- Excedencia voluntaria por estar prestando servicio en otro cuerpo o en otra administración.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Servicios especiales.
- Excedencia por cuidado de hijos
- Licencia y/o permiso superiores a un mes.
- Ocupar, en comisión de servicios excepcional, en el puesto que estoy desempeñando en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Mantenerme en comisión de servicios en el puesto que estoy desempeñando en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Renunciaré al puesto que me ha sido adjudicado.

Vitoria-Gasteiz, a …… de …… de 2012.

Firma

ANEXO IV

DOCUMENTOS PRESENTADOS

ILMA. SRA.:

De acuerdo con el apartado 10 de las bases generales de la oferta pública de empleo de la Administración General de la Comunidad Autónoma para el año 2008, aprobadas mediante la Orden de 16 de abril de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública, remito documentación que a continuación se relaciona.

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

10.-

11.-

12.-

Vitoria-Gasteiz, ……de ……..de 2012.

Fdo.: ……

DIRECTORA DE FUNCIÓN PÚBLICA